



Declaran constitucionalidad de reformas de bienestar



La Cámara de Diputados realizó las declaratorias de constitucionalidad de dos reformas del llamado "Plan C" propuesto por el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Con el aval de 22 Congresos locales, el pleno declaró la constitucionalidad de la reforma que modifica los artículos 4 y 27 de la Constitución para elevar a rango constitucional los programas pensión para personas con discapacidad permanente, Sembrando Vida y Precios de Garantía.

Las modificaciones reducen, además, de 68 a 65 años la edad de los beneficiarios de las pensiones para adultos mayores.

La reforma fue avalada por las Legislaturas de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.



El Pleno también realizó la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que le permite al Infonavit adquirir suelo para la construcción de vivienda, arrendarla y posteriormente vendérsela a los trabajadores.

Esta modificación recibió el aval de 19 Congresos locales. Se trata de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, México, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.

Ambas reformas fueron enviadas al Ejecutivo federal, para su publicación y posterior entrada en vigor.

<https://www.reforma.com/declaran-constitucionalidad-de-reformas-de-bienestar/ar2913283?v=1>